



V Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur

PODER, GOBIERNO Y ESTRATEGIAS EN LAS UNIVERSIDADES DE AMERICA DEL SUR

Mar del Plata; 8, 9 y 10 de Diciembre de 2005



Título: TENDENCIAS DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EUROPA.

Natalia L. Coppola: naticop@netizen.com.ar

Gabriel D. Rebello: gabrielrebello@yahoo.com

Abstrac: Este artículo pretende dar cuenta de las principales tendencias acerca de los procesos de evaluación y acreditación de la calidad de los sistemas de educación superior europeos, a partir del denominado Proceso de Bologna. Concibiendo el tema de la calidad como un concepto clave en tanto se considera un bien público y como un factor determinante de la competitividad de un país, nos proponemos dar cuenta de las tendencias en este campo y plantear algunas conclusiones que contribuyan al análisis y el debate.

Introducción

El surgimiento del llamado Estado Evaluador, sus efectos sobre las instituciones de educación superior, en particular la evaluación de la calidad académica, se ha convertido en uno de los temas relevantes en la agenda de las políticas de educación superior europea. Se ha desarrollado una gran variedad de prácticas y modelos de evaluación, tanto en sus fines como en los actores involucrados.

En este sentido, el presente trabajo busca dar cuenta, de las características principales de los procesos de evaluación en cinco países de Europa: Inglaterra, Francia, Holanda, Italia y Portugal.

El surgimiento del Estado Evaluador

Hacia mediados de la década del 70, la aparición del denominado *Estado Evaluador*, redefine la relación entre los gobiernos, la educación superior y entre ésta y la sociedad. Las funciones entre el centro y la periferia quedan determinadas de tal manera que aquél conserva el control estratégico global mediante la asignación de misiones, la definición de metas para el sistema y la operación de criterios relativos a la calidad educativa. Brunner, indica que *“el Estado Evaluador aparece justificado como una alternativa frente a la regulación de tipo burocrática. Desde este punto de vista puede decirse que se inscribe dentro del cuadro mayor de una amplia reacción antiburocrática que viene produciéndose desde comienzos de los años ochenta”*

Desde distintos analistas europeos, la nueva política gubernamental se apoyaba en la tríada: *calidad + eficiencia + sentido empresarial*. Muchos autores han señalado que el *Estado Evaluador* responde tanto a factores de *corto plazo* como la conveniencia financiera, el cambio económico y la necesidad estatal y empresarial de movilizar recursos humanos en los ámbitos nacional e internacional como de *largo plazo* a través de la aparente incapacidad del sistema político y del sistema mercantil para ejercer el control sobre la educación superior en el cumplimiento de su misión.

Usualmente, se ha relacionado la implicancia del Estado Evaluador con una serie de políticas neoliberales y/o de propuestas de “ajustes” estructurales, sin embargo, Neave afirma que *en vez del “minucioso y detallado control de los insumos y procesos a nivel de los establecimientos, lo que el Estado busca, bajo esta nueva modalidad de operar, es evaluar resultados o productos; colocando el énfasis en el control de calidad de salida del sistema, pero creando un margen mucho mayor de libertad institucional. Tal mayor libertad otorgada a las unidades que componen*

un sistema puede o no, según los casos, ir acompañada de una paralela tendencia hacia una mayor descentralización. Aun cuando el surgimiento del Estado evaluador necesariamente implica un debilitamiento del control central burocrático o puramente administrativo, puede ir acompañado de un fortalecimiento de las funciones orientadoras, normativas y, por cierto, de control de salida que ejercen los organismos del Estado. De allí que no pueda identificarse la emergencia del Estado evaluativo con la ideología neoliberal, que más bien postula el traslado de las funciones de control desde el Estado hacia los mercados.” (Neave, op. cit., p. 14).

Por tanto el surgimiento del Estado evaluador se relaciona con la posibilidad de mantener o incrementar la calidad de la educación superior dentro de los nuevos contextos en los que se encuentra. *Las causas de la presión evaluativa que ha venido generándose sobre los sistemas de educación superior tienen que ver, básicamente, con las dimensiones extrínsecas de la calidad y con el hecho de que, en las circunstancias actuales, las relaciones entre los gobiernos y las instituciones de enseñanza superior parecen haber entrado en un acelerado proceso de reajustes y redefiniciones.* (Brunner, pag19)

Sin embargo, no hay una única respuesta a la definición de los fines de la evaluación. Tal como señala Fernández Lamarra (2005), *“para algunos, el énfasis en la concepción de la evaluación se da en lo valorativo, en la emisión de juicios de valor; para otros, el centro es la toma de decisiones; hay algunos autores que ponen el acento en la ética, en una evaluación al servicio de valores públicos y de los justos intereses de los actores.”*

Sin embargo, se observa una situación que analizaremos en los distintos países seleccionados, con relación al fin de la evaluación donde por un lado encontramos que la evaluación, es usada por parte de algunos gobiernos como medio de disciplinamiento, de corrección de fallas, carencias o de problemas de eficiencia de las Universidades, y por el otro la propia dinámica de la organización

universitaria y el recurso de la evaluación pueden llevar al fortalecimiento de las instituciones de educación superior y a dotar a los actores universitarios de un incentivo para el mejoramiento y la reorganización de la institución conforme a las metas y objetivos que ellos mismos se fijan. Tal como señala Ristoff (1995), *“evaluar es una forma de restablecer compromisos con la sociedad; de repensar objetivos, modos de actuación y resultados; de estudiar, proponer e implementar cambios en las instituciones y en sus programas.”*

Los propósitos de los sistemas de evaluación

En relación a las perspectivas de mejoramiento de la calidad, en general se proponen dos formas de abordaje en cuanto a los propósitos o fines de los sistemas de evaluación.

Una de esas formas de abordaje la desarrolla Gonzalez (2003) quien propone dos perspectivas complementarias: la del fomento y la del aseguramiento. *“La primera consiste básicamente en un proceso permanente que se promueve a través de estímulos tales como las políticas, el financiamiento, los premios y honores, y sobre todo por la satisfacción que implica una superación permanente. En este caso los estándares son auto-impuestos, no tienen una cota superior y son cada vez más exigentes para la institución. (...) El aseguramiento de la calidad, en cambio, está orientado a garantizar el cumplimiento en un nivel mínimo aceptable de ciertas especificaciones, usualmente establecidas a través de criterios e indicadores para los cuales se fijan estándares de comportamiento. El aseguramiento de la calidad por tanto requiere, necesariamente, de una verificación imparcial y objetiva del cumplimiento de los estándares prefijados. De ahí que sea necesaria la participación de evaluadores externos y una certificación con validez social que garantice la fe pública.”* González (op. cit.)

Cabe señalar que otra categorización usada frecuentemente, es la que propone José Ginés Mora, quien realiza una distinción en los que denomina la evaluación con fines de mejora y la evaluación con fines de acreditación. La evaluación y acreditación son mecanismos que ayudan a promover el mejoramiento de las instituciones, para que cuenten con información y mantengan una estrecha vigilancia en el logro de los fines y objetivos propuestos, así como en el grado de pertinencia y trascendencia de estos para garantizar que efectivamente responden a lo que ofrecen y a lo que la sociedad espera de ellas. Se realizan ante un organismo especializado – en especial la acreditación - y dependen, en última instancia, de un juicio externo a la institución. De este modo, la acreditación garantiza la solvencia académica y administrativa de las instituciones al hacer patente el reconocimiento público avalado por una instancia externa.

Antonio Gago Huguet¹ distingue entre evaluación institucional y acreditación. De hecho, la acreditación es concebida como una de las distintas expresiones de la evaluación. *“Por lo tanto, la acreditación es concebida como el resultado de un proceso de evaluación, a través cual se reconocen y certifican de las cualidades de una institución de educación superior, de un programa, de alguna de sus funciones para dar cuenta que cumplen con niveles o estándares de calidad preestablecidos y aceptados por la sociedad. La característica esencial de la acreditación es: a) su carácter de evaluación externa; b) su enfoque de evaluación basada en criterios y no en normas estadísticas; c) su vinculación a estándares genéricos (internacionales, nacionales, regionales, de especialidad, de grado de experiencia, etc); d) su propósito diferenciador de los distintos niveles de calidad; e) la necesidad de publicitar sus resultados.”* (Gago Huguet, op cit).

Como señala José-Ginés Mora, *en el mundo de la educación superior, la palabra acreditación tiene como objetivo prioritario la evaluación de instituciones y/o de los*

¹ Gago Huguet Antonio. *Calidad, acreditación y evaluación institucional en Calidad y Cooperación Internacional en La Educación Superior de América Latina y el Caribe*. C. Pallán Figueroa Editor. CRESALC - UNESCO, 1996. en Márquez Ángel y Marquina, Mónica, op. cit

programas educativos (programas de todo tipo impartidos por las universidades) con el fin de garantizar que la calidad de cada título alcanza niveles determinados, es decir cumplen con los requisitos mínimos de calidad. Por tanto, la acreditación es una evaluación esencialmente de los resultados que exige la existencia de criterios y estándares de calidad²

Pero más allá de las distintas concepciones sobre evaluación, todas ellas coinciden en que la calidad y la excelencia son los propósitos fundamentales perseguidos, comprendiendo la calidad de la educación como uno de los factores determinantes del desarrollo de un país.

En cuanto a las variables básicas que se consideran en el análisis de los sistemas de evaluación consideraremos las propuestas por R. Kent, para el análisis de los casos seleccionados.

Propósitos de la evaluación	Mejoría	Garantía pública	Asegurar normas, costos o juicios diferenciales
Marco de la evaluación	Logro de metas propias	Ajuste a normas profesionales	Indicadores de desempeño
Foco de la evaluación	La institución como un todo	El departamento o programa académico	Normas de diplomas, costos, resultados
Procedimientos de la evaluación	Autoevaluación	Evaluación externa por pares	Acreditación externa; juicios diferenciales; bibliometría

² Mora José -Ginés, La evaluación y la acreditación en la Unión Europea Mora José – Ginés y Fernández Lamarra Norberto (coord.) Educación Superior. Convergencia en América Latina – Europa. Los procesos de evaluación y acreditación de la calidad. Proyecto ALFA, Comisión Europea. EDUNTREF, Buenos Aires 2005

La Educación Superior en Europa

En Europa se han desarrollado experiencias de evaluación de la calidad en prácticamente todos los países. De hecho, tal como afirma José – Ginés Mora *se las actividades de garantía de la calidad de la educación superior están ya bien asentadas en Europa*. La educación superior europea se encuentra experimentando una importante transformación como consecuencia de la Declaración de Bolonia.

Un relevante hecho que contribuyó a dar cuenta de las demandas por una reorganización y armonización de los sistemas europeos de educación superior, tuvo lugar en 1999 cuando los ministros de educación europeos se reunieron en Bolonia y firmaron la llamada Declaración de Bolonia. Esta Declaración representó un cambio trascendental en la política europea sobre educación superior, porque introducía por primera vez la idea de “un espacio europeo de educación superior”. Tal como señala José Ginés Mora, por un lado, recomienda a los países miembros que instauren programas de estudio organizados en tres ciclos. Un primer ciclo (tipo Bachelor), cuya duración y características no se especifican, debe tener la posibilidad de ser una salida directa al mercado laboral. El segundo ciclo (tipo Master) debe ser un ciclo de especialización. El tercer ciclo es el tradicional doctorado. El cambio esencial de este proceso (conocido como el proceso BaMa) está en la estructura cíclica de los estudios lo que representa un reto para muchos países con una tradición de programas de estudio largos (5 o 6 años) sin estructura cíclica. En este momento casi todos los países europeos (algunos, como el Reino Unido e Irlanda no lo necesitan) están en procesos de transformación de sus programas de estudios para adaptarlos antes del 2010 (fecha recomendada por la Declaración de Bolonia) a una estructura que debe ser común (o al menos intercambiable) para todos los países europeos. Por otro lado, la Declaración de Bolonia demandaba que los sistemas de educación superior deberían incrementar: comparabilidad; compatibilidad; transparencia y La flexibilidad.

Inglaterra

A partir de la Ley de Reforma de la Educación Superior del año 1989, se disolvió el sistema binario de educación superior y se introdujeron nuevos mecanismos de asignación de los recursos públicos y la promoción de una cultura empresarial en la administración de las organizaciones. Desde ese momento, el Estado interviene para crear espacios de competencia y de mercado en la educación superior, a partir de las puesta en marcha de mecanismos de financiamiento y de la evaluación de la calidad. Según Trow (1992), el sistema educativo inglés, experimentó una revolución que denominó "managerialism", cuya traducción al español podría ser "gerencialismo". En síntesis, se experimentó una transformación de las instituciones de educación superior en empresas, orientadas hacia los consumidores y preocupadas por el mejoramiento continuo de la calidad. El establecimiento de criterios y mecanismos para una evaluación continua de los resultados así como proporcionar el uso de recompensas o castigo para que las instituciones se comporten en el sentido al que aspira la reforma, esta postura prevalece actualmente.

En cuanto al control de la calidad, se realiza en tres instancias: en primer lugar se realiza una Auditoría realizada por el Higher Education Quality Counseling (HEQC) con el fin de controlar el funcionamiento de los mecanismos internos de evaluación dentro de la universidad. Este Consejo fue creado con la suscripción de todas la universidades y se concentra en asuntos académicos.

En el segundo mecanismo de evaluación, es la actividad de selección de programas de investigación realizada por el gobierno a través del HEFCE. Cada departamento debe realizar una autoevaluación y proveer la información que requiere el grupo de evaluación.

El tercero y más novedoso es el proceso de evaluación, realizado por el HEFCE, es el "Quality of Education Assessment" destinado a evaluar la calidad de la enseñanza, mediante el cual a partir de los resultados de las evaluaciones se asignan los fondos correspondientes.

Portugal

La evaluación de las instituciones de enseñanza superior portuguesas se introdujo en 1994, basada en la experiencia previa realizada por el CRUP – Consejo de Rectores de Universidades de Portugal. Hacia el año 1997, el Gobierno decidió generalizar el sistema de evaluación a los Institutos Politécnicos y a las instituciones privadas de enseñanza superior universitaria y politécnica y convertirlo obligatorio. Para ello, se crea el CNAVES (Consejo Nacional de Evaluación de la Enseñanza Superior) que cuenta con la representación de todos los participantes interesados.

Como señala Ferreira Gomes, *En términos del sistema de evaluación aprobado por el CNAVES, cada proceso comienza por un informe de autoevaluación preparado por la propia institución, en donde se presentan datos sobre la organización del curso, las instalaciones donde tiene lugar (incluyendo laboratorios, bibliotecas, etc.) y sobre el cuerpo docente.* Las universidades continúan el segundo ciclo de evaluaciones, que ya se acerca a su fin.

Muy recientemente, la Ley de “Desarrollo de Calidad de la Enseñanza Superior” establece que el proceso de evaluación de los cursos sea *“concluido con la acreditación, que consiste en atribuir una clasificación de mérito, o bien con el rechazo de la acreditación”*. En cuanto a la evaluación de las instituciones, esta quedará *“concluida con la acreditación, que consiste en atribuir una clasificación de mérito”*. Queda reservado al Ministro de Ciencia y de Enseñanza Superior la homologación de la acreditación de las instituciones y de los cursos.

Cabe señalar, que los sistemas de acreditación funcionan con total autonomía entre sí y no dependen de ninguna agencia internacional. El sistema de evaluación generalizado de los cursos aún no se ha implementado. Para las instituciones públicas, se propone que sirva como un instrumento para facilitar la llamada “racionalización del sistema”, llevando al cierre de cursos con menos matrícula o a una discriminación en el financiamiento.

Francia

El Comité Nacional de Evaluación (CNE), es el organismo encargado de la evaluación de la calidad del sistema de educación superior francés. Estas evaluaciones se les tiene que situar en el contexto del sistema educativo en su conjunto. La ley sobre la enseñanza superior (1984) creó el CNE y su misión es la de evaluar las instituciones de enseñanza superior y apreciar el resultado de los convenios que son de su incumbencia.

Entre sus funciones el CNE: recomienda medidas para mejorar el funcionamiento de las instituciones, así como la eficacia de la enseñanza y la investigación, en el marco del un “espíritu de independencia” que requiere el proceso, el grado de coherencia entre las instituciones y la calidad de sus políticos.

El CNE no está bajo la tutela del Ministerio de Educación Nacional, por tanto tiene poder de decisión propia para efectuar las evaluaciones, buscando el acuerdo de los Rectores de las universidades. Dirige sus recomendaciones tanto a las instituciones como a sus organismos de tutela. Rinde cuentas periódicamente de sus acciones por medio de un informe sobre la situación de la educación superior.

La problemática de la evaluación con frecuencia la definen, en gran medida, las expectativas manifestadas por los actores de la institución universitaria. La primera etapa se refiere a la evaluación interna en la misma se responde a una serie de

preguntas sobre la organización, el gobierno, la dirección de su gestión, los mecanismos de evaluación interna, la vida de los estudiantes, su oferta académica, la calidad de las investigaciones y el equipo, etc.

La segunda etapa se refiere a la evaluación externa, donde se presenta un informe dirigido al Comité, material de base para el documento de evaluación.

En la tercera fase, el texto final del informe con las observaciones y recomendaciones definitivas, se envía al Rector de la Universidad, quien redacta una respuesta explicando la reacción de la universidad al contenido del mismo.

Holanda

En la actualidad todas las universidades se rigen por la Ley de Educación Universitaria (revisada en 1986), lo que les permite aspirar por igual a los fondos del gobierno y para ello deben acatar las reglamentaciones estatutarias nacionales y obren con los sistemas gubernamentales de planificación y financiamiento.

El punto de partida de la evaluación es un estudio de autoevaluación, elaborado por los miembros del personal de la institución en particular.

Dado que la evaluación externa se desarrolla bajo la responsabilidad del propio sistema de educación superior, las instituciones y el personal estaban más abiertos a aceptar el sistema de revisión por pares. El sistema de revisión por pares tiene dos funciones: rendición de cuentas y mejora de calidad, enfatizando principalmente el último aspecto con el análisis de la situación existente. En algunas evaluaciones también se valora la mejora realizada en los procesos. A través de la publicación de un informe la institución muestra la calidad de sus programas. Los comentarios del comité visitante son mostrados en los Consejos, así como los marcos de referencia y los estándares de calidad, dando como resultado un dictamen.

Debido a que la revisión por pares es llevada a cabo bajo la responsabilidad de la propia área de educación superior, se crea dentro del sistema un proceso de metaevaluación. Después de aprobar el informe, la Inspección identifica los casos más preocupantes. Esta evaluación se realiza sobre las bases de unos criterios, que son explicados en un marco de referencia público.

Italia

A partir del plan de desarrollo de la universidad (durante los años 1986-1990), el sistema de evaluación cambió cuando se aplicó la política de "planificación de la universidad", momento en el cual todas las solicitudes para el establecimiento de nuevas universidades o el cambio de instituciones privadas a estatales se debían incluir en este plan de cuatro años. El establecimiento del Observatorio Nacional para la Evaluación del Sistema de Universidades.

En esta fase se impuso una nueva Normativa sobre la planificación de las universidades; que fue el resultado de la reforma para la simplificación general que afectaba a todo el sector público de administración. El actual procedimiento para la evaluación es el siguiente: el actor o los actores promotores de la creación de una nueva universidad³; presentan una propuesta al Ministerio y lo envían al Comité Regional de Coordinación, que debe dar su opinión. En cuanto el Ministerio recibe contestación, la propuesta va al Comité Nacional (antes, Observatorio) para la evaluación del sistema de la universidad, aquí se redacta el borrador sobre la institución que desea establecerse o ser cambiada al *status* de pública. El Comité Nacional hace una evaluación de la suficiencia de los recursos disponibles de la nueva institución, dando como resultado una especie de acreditación institucional.

Cuadro síntesis

	¿Qué se evalúa?	¿Cómo se evalúa?	Enfoque predominante	¿Quién evalúa?	Efectos de la evaluación
Holanda	Instituciones	Autoevaluación, evaluación externa, visitas	Sumativo / Mejoramiento	Agencia pública	Mejora calidad Rendición cuentas
Francia	Instituciones y Disciplinas	Autoevaluación, evaluación externa, visitas	Formativa	Sistema unificado	Mejora calidad Acreditación Títulos y programas
Inglaterra	Instituciones	Evaluación Externa	Sumativa Rendición de cuentas	Agencias privadas contralor público	Rendición Cuentas
Portugal	Programas / Instituciones	Evaluación Externa	Mejoramiento	Ministerio de Educación	Mejora de la calidad Acreditación Títulos y programas

A modo de conclusiones

Poniendo las cosas en una perspectiva algo más amplia, la calidad ha sido el quid del asunto en las universidades de Europa desde el tiempo de su fundación. Lo que ha cambiado -y eso, de manera más significativa— ha sido la autoridad última que dota a las instituciones particulares con la misión de certificar los niveles de obtención y con la obligación de proporcionar a los estudiantes los conocimientos en los que sus capacidades y aprovechamiento pudieran ser evaluados” Neave, Guy; op cit

Una de las características notables entre la educación superior europea es su falta de acreditación externa. Ciertamente estos mecanismos son mucho menos necesarios que en otros entornos dada la gran regulación *ex-ante* del sistema, lo que evita problemas graves de calidad. Siendo la acreditación se puede convertir en un requisito para el reconocimiento internacional de los diplomas europeos, un mecanismo de reconocimiento internacional, además de servir de garantía de calidad para los usuarios internos y externos, podría motivar también a la excelencia. Sin embargo, hay que considerar que la palabra “*accreditation*” en el lenguaje universitario internacional está lejos de tener una definición única. En la mayoría de los países en donde existe acreditación universitaria, ésta casi nunca llega a ser una verdadera acreditación en el sentido de una evaluación de resultados. Por lo tanto, hay que ser cuidadoso sobre el uso e interpretación de este término en un contexto internacional.

Cuando en Europa se habla de acreditación se hace referencia sólo a la acreditación de los programas de estudio y no a la acreditación de instituciones. La razón es bastante simple, como señalábamos, las instituciones europeas están fuertemente reguladas *ex-ante*, incluso las privadas lo que hace menos necesario el establecer mecanismos generales de control sobre las instituciones.

Tal como señala Neave, en sus formas históricas, los sistemas de garantía de calidad en el continente europeo y en Inglaterra se erigen claramente como los polos opuestos de un continuo tendido entre el mecanismo de base institucional definido internamente en esta y la supervisión de base sectorial determinada externamente en aquel. Aun así, a pesar de estas diferencias evidentes que emergen de distintas concepciones de la universidad, como instrumento de servicio público en el segundo caso, frente a su carácter de ente autónomo de base social en el primer caso, ambos mecanismos comparten ciertos elementos comunes. En primer lugar, el control de calidad concierne menos a la competencia de la institución que a las condiciones que los estudiantes individualmente deben reunir para obtener una calificación. En segundo lugar, una vez otorgado el

derecho a otorgar grados, fuese de la universidad o del estado, ese derecho era adquirido permanentemente, a todos los efectos. Sin duda, había condiciones previas que debía reunirse.

Puede decirse entonces que actualmente hay un desplazamiento del sentido de las evaluaciones concebidas como base de corrección —al retroalimentar a instituciones y procesos educativos— para convertirlas en mecanismos de vigilancia y fiscalización, legitimación o exclusión. Glazman Nowalski, R, op cit, 2001.

Bibliografía

Boffo, Steffano; "Italia: La acreditación de la Educación Superior en Italia" en Mora José – Ginés y Fernández Lamarra Norberto (coord.) Educación Superior. Convergencia en América Latina – Europa. Los procesos de evaluación y acreditación de la calidad. Proyecto ALFA, Comisión Europea. EDUNTREF, Buenos Aires (2005)

Bruner. José Joaquín; "Calidad y evaluación en la educación superior" en Martínez, E. y Letelier, M. (edit.); Evaluación y Acreditación Universitaria; metodologías y experiencias. Caracas: Nueva Sociedad, UNESCO, 1997.

de Wit, Hans; Países Bajos: Los Países Bajos: garantía de la calidad, el camino desde la evaluación hasta la acreditación, 1985-2004 en Mora José – Ginés y Fernández Lamarra Norberto (coord.) Educación Superior. Convergencia en América Latina – Europa. Los procesos de evaluación y acreditación de la calidad. Proyecto ALFA, Comisión Europea. EDUNTREF, Buenos Aires (2005)

Dias Sobrinho, José, *Avaliação institucional, instrumento da qualidade educativa* en Balzan, Newton C. y Dias Sobrinho, José (Org.), Avaliação Institucional. Teoría e experiencias, Cortez Editora, Sao Paulo, SP., 1995

Fernández Lamarra, Norberto, *Los sistemas de evaluación y acreditación de la calidad y el desarrollo universitario. Una visión latinoamericana comparada*, en Los procesos de acreditación en el desarrollo de las Universidades, CINDA, IESALC/UNESCO, Universidad de los Andes de Colombia, Santiago de Chile, marzo 2005

Ferreira Gómes, José, "Portugal: La Universidad portuguesa: perspectiva, situación y prospectiva del sistema de calidad" en Mora José – Ginés y Fernández Lamarra Norberto (coord.) Educación Superior. Convergencia en América Latina – Europa. Los procesos de evaluación y acreditación de la calidad. Proyecto ALFA, Comisión Europea. EDUNTREF, Buenos Aires (2005)

Gago Huguet Antonio. Calidad, acreditación y evaluación institucional en Calidad y Cooperación internacional en La Educación Superior de América Latina y el Caribe. C. Pallán Figueroa Editor. CRESALC - UNESCO, 1996.

Glazman Nowalski, R; Evaluación y exclusión en la enseñanza universitaria. Paidós, México, 2001.

González L, en Mollis, Marcela, (comp.); Las universidades en América Latina: ¿reformadas o alteradas? La cosmética del poder financiero. Buenos Aires, CLACSO, 2003.

Int't Veld, Roeland; "Amenazas y oportunidades en la evaluación de la educación superior" en Martínez, E. y Letelier, M. (edit.); Evaluación y Acreditación Universitaria; metodologías y experiencias. Caracas: Nueva Sociedad, UNESCO, 1997.

Kent, R (comp.) "Las políticas de evaluación" en. "Los temas críticos de la educación superior en América Latina. Vol. 2.: Los años 90. Expansión privada, evaluación y posgrado. México" FLACSO, FCE, 1997.

Laugenie, Claude (2002): "La evaluación y la acreditación de las instituciones de educación superior en Francia y en Europa", Seminario Internacional de Educación Superior, Calidad y Acreditación, Consejo Nacional de Acreditación, Colombia.

Neave, Guy; Educación superior: historia y política; Estudios comparativos sobre la universidad contemporánea. Gedisa, Barcelona 2001.

Mora José -Ginés, *La evaluación y la acreditación en la Unión Europea* en Mora José Ginés y Fernández Lamarra Norberto (coord.) Educación Superior. Convergencia en América Latina – Europa. Los procesos de evaluación y acreditación de la calidad. Proyecto ALFA, Comisión Europea. EDUNTREF, Buenos Aires 2005

Márquez Ángel y Marquina, Mónica, Evaluación, Acreditación, Reconocimiento de Títulos y Habilitación. Enfoque Comparado, Serie de Informes , CONEAU, Buenos Aires, 1998

Peters Bevis, The emergence of Community, State and National Colleges in the OECS Member Countries an Institucional Analysis. Bridgetown Institute of Social and Economic Research, 1993

Ristoff, Dilvo, *Avaliação institucional: pensando principios* en Balzan, Newton C. y Dias Sobrinho, José (Org.), Avaliação Institucional. Teoría e experiencias, Cortez Editora, Sao Paulo, SP, 1995

Vroeijenstijn, A. I. (1995), Improvement and Accountability: Navigating between Scylla and Charybdis, London: Jessica Kingsley; capítulo 1: "New Interest in Quality Assesment in Higher Education"